



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: HONORARIOS CE 262 - ANDION - BERNET - FONTANA - 2024

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora de la “Carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico” (CE 262), Dra. María Cristina Cometto, en la que solicita el pago de honorarios docentes a las profesionales por tareas desarrolladas durante el ciclo lectivo 2024;

CONSIDERANDO:

- Que la OHCS 4/99, las RHCS 189/96 y RHCD 563/99 establecen que el pago de honorarios docentes con recursos propios, podrá realizarse mediante entrega de facturas o recibos encuadrados en las disposiciones de la AFIP;

- La OHCS 05/2012 - Art. 18°, dispone la reglamentación para el pago de honorarios de las contrataciones de corta duración;

- Que la Secretaría de Graduados informa que existen fondos propios de dicha Carrera para el pago de la tarea realizada y que se cumple con el procedimiento administrativo reglamentario;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el pago de honorarios docentes con fondos propios de la la “Carrera de Especialización en Enfermería en el Cuidado del Paciente Crítico” (CE 262), a las profesionales que se mencionan a continuación, por tareas correspondientes al año 2024:

Marzo:

ANDION, Elena Graciela. C.U.I.T. N° 27-11836556-4.....\$40.000,00.-

Abril:

BERNET, Jorgelina. C.U.I.T. N° 27-28135737-4\$ 40.000,00-

FONTANA, Daniela. C.U.I.T. N° 27-25081863-2\$ 40.000,00-

Art. 2º: Registrar y comunicar.